

Practicados en repetidas ocasiones queha ofendido salida de Cavalleros
Capitulares Com^{de} de esta Ciudad fuera de su Poblacion con Jurisdiccion ad
Lizenias que sehan ofendido para la guarda de rindas o Beneficis de esta
Comun^{de} esta Ciudad Dijo y Resp^{do} del que la mencionada de los Amos para
miembros y de donde fue practicada a conformidad de lo que se le mando
por Reales Provisiones del Consejo de Navarra queha Com^{de} de Navarra y al
reverte Dijo que a dho. 1. Jueces Comisarios y Procurador Sindico ven
se les remunerare en ocupacion en la dha Diligencia como a dho. 11 y
Mayordoms en trabaxo en ella, Afuerda se depaden libram^{to} en
forma, para que el dho. Mayordoms de esta Ciudad asi de los qual
dos mill R. que por Real Provision del supremo Consejo de parti
en dha de dize de Nov. pasado de este año se Abilitaron
del sobrante de Abitios de Sosa Barrilla y Uno para los
dho. Jueces de Amos para como de los Caudales quehallan en un Po
der a dho. 11 de esta Ciudad como fue acordado en Cabildo y se les
en dho. 11 de Sep. pasado de este año; que a dho. 11. Real
de Mayor y fue dia que ocupo en dha Diligencia a tres
du^{os} de Vellon en cada Uno, alo. dho. Comisarios y los
quince dias que ocuparon en primera y segunda salida a dho
Amos para y que se describire el dho. 11. queha y los
Navarra en Calnegre alo. mismos. he Ducados acada Uno, a dho
Cavallero Procurador Sindico de esta Ciudad y otros de tal y de dho. 11.
en dha Diligencia, lo que dia que ocupo a dho. 11. Ducados
en cada Uno tal^{do} por mdrabaxo en dho. 11. dias a veinte

en dha de
ocuparon
en dha de

46
554

